

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE 7 BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

Reunida la Comisión de Evaluación constituida para la concesión de siete becas para realizar prácticas profesionales en centros dependientes de la dirección general con competencias en materia de diversidad funcional, de acuerdo con la solicitudes que constan registradas con su baremación y teniendo en cuenta el objeto y condiciones de las siete becas para realizar prácticas profesionales, así como lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden 9/2019, de 16 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV núm. 8660, de 21-10-2019), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencias en materia de diversidad funcional, y la Resolución de 21 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV núm. 8709, de 2.01.2020).

Visto que ha transcurrido el plazo concedido para alegaciones, en relación con la Relación de solicitudes presentadas con su baremación, que ha sido publicada en la web corporativa de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Visto que no se ha presentado ninguna alegación por escrito a este listado y baremación.

Visto que el artículo 13.3 de la Orden 9/2019, de 16 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, establece que “las personas aspirantes que obtengan las mejores puntuaciones en esta fase, hasta un máximo de diez aspirantes por cada tipo de beca convocada, serán convocadas por la comisión para la realización de la entrevista”, la Comisión Evaluadora,

ACUERDA

1º Elevar a definitiva la Relación provisional de solicitudes presentadas a cada una de las becas con expresión de las puntuaciones asignadas en su baremación, ordenada según la puntuación obtenida conforme al baremo.



2º Proceder al llamamiento de las personas aspirantes a becas para la realización de la entrevista, en la que deberán venir con la documentación original de su curriculum vitae, que ha sido objeto de baremación, para su validación, de acuerdo con el siguiente señalamiento de lugar y fechas para las entrevistas:

Lugar: sede de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (Ciudad Administrativa 9 d'Octubre. Torre 3. Entresuelo. C/ Castán Tobeñas 77. 46018 Valencia).

A) Aspirantes a una beca de psicólogo/a

Día: Jueves, 27 de febrero.

Hora: De 16 a 18 de la tarde.

B) Aspirantes a una beca de trabajador/a social

Día: Martes, 3 de marzo.

Hora: De 9 a 11 de la mañana

C) Aspirantes a una beca de documentalista

Día: Martes, 3 de marzo.

Hora: De 12 a 12,20 de la mañana

D) Aspirantes a a dos becas para informático/a (ciclo formativo de grado superior)

Día: Martes, 3 de marzo.

Hora: de 12,30 a 12,50 de la mañana.

Se **advier**te que los aspirantes deben venir provistos de D.N.I. y presentar en la fase de la entrevista:

- el título oficial universitario de la licenciatura, grado o de formación profesional (ciclo formativo), que constituye el requisito para optar a la beca,
- “la documentación acreditativa de los méritos detallados en el currículum en el momento en que acudan a realizarla” (apartado Quinto, punto 1, de la Resolución de 21 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV núm. 8709, de 2.01.2020).

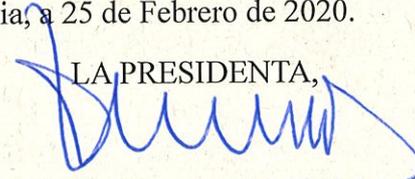


Asimismo, la falta de asistencia a la entrevista dará lugar a la exclusión del proceso selectivo (art. 13.3 de la Orden 9/2019, de 16 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas).

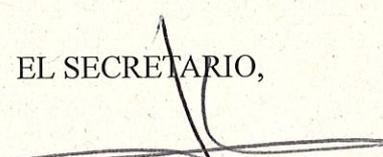
3º Dar publicidad al presente acuerdo en la sede electrónica de la Generalitat, para conocimiento de los aspirantes y efectos oportunos, de acuerdo con lo que establece el artículo 13.3 de la Orden 9/2019, de 16 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

En València, a 25 de Febrero de 2020.

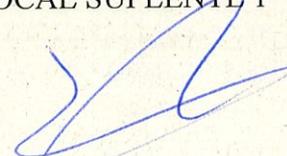
LA PRESIDENTA,


Marian Villanova Fernández

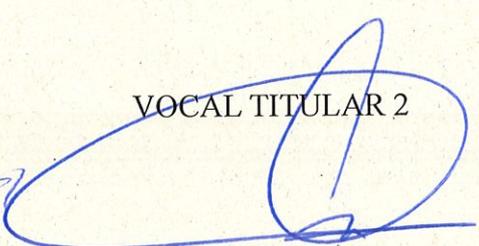
EL SECRETARIO,


Juan Carlos Esteban Lorente

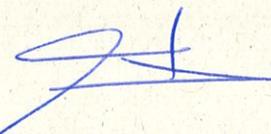
VOCAL SUPLENTE 1


Isidro Delgado Cifuentes

VOCAL TITULAR 2


M.ª Teresa Vendrell Palacios

VOCAL SUPLENTE 3


Rafael Montesinos García



ANEXO

1. Convocatoria a los aspirantes para la realización de la entrevista

El artículo 12.1 de la Orden 9/2019, de 16 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, establece el baremo para la evaluación de los méritos, estableciendo 7 puntos a la puntuación máxima por el apartado de la entrevista, que se establece en el apartado F, del siguiente modo.

Entrevista: mediante una entrevista, que versará sobre la trayectoria formativa y profesional de la persona solicitante, sobre la situación y las necesidades de las personas con diversidad funcional en la Comunitat Valenciana, los servicios sociales especializados destinados a este colectivo de personas y sobre las actuaciones públicas al respecto, se valorarán los siguientes aspectos:

- las aptitudes para las tareas a desempeñar, hasta un máximo de 2 puntos;
- el conocimiento de la política social de la Administración de la Generalitat y de las medidas desarrolladas por la Generalitat en materia de servicios sociales, hasta 2 puntos; y
- el conocimiento de las necesidades especiales de las personas con diversidad funcional, hasta un máximo de 3 puntos.

La puntuación total otorgada en la entrevista no podrá superar los 7 puntos.

En su virtud, procede convocar a las personas aspirantes, de acuerdo con el orden de puntuación total provisional, en el Lugar y Día, que consta en el acuerdo (apartado 2º), y las siguientes horas:

a) Dos becas para personas licenciadas o graduadas en medicina.

Desiertas por falta de solicitudes.

b) Una beca para personas licenciadas o graduadas en psicología.

Día: Jueves, 27 de febrero.

Hora de convocatoria de la entrevista

Hora	Nombre	A.1	A.2	A. 3	B	C	D.1	D.2	E	Total
16,00	JUDIT CAMPELLO LOPEZ	8	2	0	1	0,20	2	3,5	0	16,70
16,10	NURIA NAVARRO GONZALEZ	8	1,5	0	1,5	0	1,20	3,4	0	15,60



16,20	ALBA QUILES BLANCO	8	1	0	1,5	0,4	1	3,4	0	15,30
16,30	CARME GUINOT ARTERO	7	0	0	1,5	0,20	1,8	4	0	14,50
16,40	BLANCA MARTINEZ GARCIA	6	0,5	0	2	0,20	1,7	4	0	14,40
16,50	JESSICA MUÑOZ MENDIOLA	7	0	0	1	0	2	4	0	14,00
17	JAVIER LLINARES SEGURA	8	1	0	1,5	0,40	0,50	2,50	0	13,90
17,10	MARINA GARCIA SANCHEZ	7	1	0	1	0,80	1,80	2	0	13,60
17,20	CARLOS CAUDET PASTOR	8	1	0	1,5	0	2	0,6	0	13,10
17,30	BELÉN MARTINEZ LLORIA	7	0	0	0	0	2	4	0	13,00

Código A. Méritos académicos (máximo 13,50 puntos)

A.1. Puntuación del expediente académico (máximo 10 puntos)

A.2. Otros títulos académicos oficiales que no sean requisito para la concesión (máximo 3,50 puntos)

A.3. En convocatorias dirigidas a graduados y licenciados indistintamente, valoración de la licenciatura: 0,50 puntos.

Código B. Conocimiento del valenciano (máximo 2,50 puntos)

Código C. Conocimientos de idiomas de la Unión Europea (máximo 1 punto)

Código D. Conocimientos adicionales (máximo 6 puntos)

D.1. Experiencia profesional relacionada directamente con el objeto de la beca (máximo 2 puntos)

D.2. Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el objeto de la beca (máximo 4 puntos)

Código E. Otros méritos: conocimientos de ofimática/informática (máximo 2 puntos)

c) Una beca para personas graduadas en trabajo social

Día: Martes, 3 de marzo.

Hora de convocatoria de la entrevista.

Hora	Nombre	A.1	A.2	A.3	B	C	D.1	D.2	E	Total
9,00	VIRGINA REGAL MARTINEZ	8	2	0	1,5	0	2	2	0	15,50
9,10	SALUT GALIANO GIMENEZ	8	0	0	2	0	2	3,5	0	15,50
9,20	ELENA SALES AMER	8	0	0	1,5	0,2	1,7	4	0	15,40
9,30	SILVIA ROSELLO RIVES	8	0	0	2	0	1,2	4	0	15,20
9,40	CLAUDIA CEBRIA GAMEZ	7	0,50	0	2	0	1,5	4	0	15,00
9,50	YASMINA NAVARRO ALONSO	7	0,50	0	1	0	2	3,5	0	14,00



10,00	BEATRIZ BARBERO SAHUQUILLO	7	0,50	0	1	0	2	3	0	13,50
10,10	ISABEL ARNAU CHOVER	7	0	0	1,50	0,2	0,80	4	0	13,50
10,20	EVA MARIN BARBA	7	0	0	1	0,2	1,2	4	0	13,40
10,30	REBECA MASCARELL CLIMENT	7	0	0	1	0,2	0,7	4	0	12,90

En caso de empate se ha establecido el orden de relación por fecha de presentación de solicitud.

d) Una beca para personas graduadas como documentalista

Día: Martes, 3 de marzo.

Hora de convocatoria de la entrevista

Hora	Nombre	A.1	A.2	A.3	B	C	D.1	D.2	E	Total
12,00	MARIA TEODORO BORRAS	6	0,5	0	1,5	0	2	2,6	0	12,6
12,10	JOSE SANZ CERVERA	6	0	0	1	0	2	0	0	9

e) Dos becas para personas con ciclo formativo de Informática de Grado Superior

Día: Martes, 3 de marzo.

Hora de convocatoria de la entrevista:

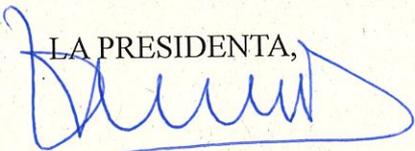
Hora	Nombre	A.1	A.2	A.3	B	C	D.1	D.2	E	Total
12,30	JOSE MARIA GANDIA GARCIA	7	0	0	2	0,80	1,1	0	0	10,90
12,40	JOAN TORRES SOLANO	6	0	0	1	0	0,3	0	0	7,30



2. Supuestos de causa ineludible para solicitar un cambio en la fecha u hora de la celebración de la entrevista.

Si alguna persona aspirante, por enfermedad u otra causa ineludible, debidamente justificada, no pudiera asistir a la entrevista el día y hora señalados, deberá comunicarlo con la suficiente antelación al Secretario de la Comisión de Evaluación (coordinacion_tts@gva.es), para que ésta adopte, en su caso, el acuerdo oportuno.

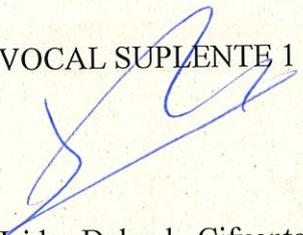
En València, a 25 de Febrero de 2020.

LA PRESIDENTA,

Marian Villanova Fernández

EL SECRETARIO,

Juan Carlos Esteban Lorente

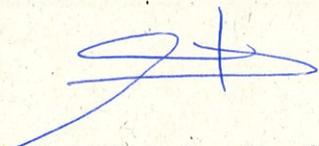
VOCAL SUPLENTE 1


Isidro Delgado Cifuentes

VOCAL TITULAR 2


M.ª Teresa Vendrell Palacios

VOCAL SUPLENTE 3


Rafael Montesinos García

